

Guía Didáctica - Prácticas

Máster Universitario en Educación Bilingüe

Materia: Prácticas Académicas Externas **Módulo:** IV - El Contexto Profesional

Créditos: 6 ECTS Código: 10MEDB Curso: 2023 - 2024





1	. Organización general	3
	Datos de la asignatura	3
	Equipo docente	3
	Introducción	4
	Objetivos generales	4
	Competencias y resultados de aprendizaje	4
	COMPETENCIAS GENERALES	4
	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA	4
	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	5
2	. Agentes implicados en las prácticas	6
	Departamento de Prácticas	6
	Profesor/a de las prácticas	6
	Tutor/a del centro de prácticas	6
	Centros de prácticas	7
3	Estructura de las prácticas	8
	Planificación temporal	8
	Fase inicial: previa a la realización de las prácticas	8
	Fase intermedia: estancia en el centro	9
	Fase final: una vez finalizado el período de estancia en el centro de prácticas	11
4	. Evaluación	12
	Sistema de evaluación	12
	Criterios y documentos para la evaluación	12
	Memoria de prácticas	13
	Rúbrica evaluativa	14



1. Organización general

Datos de la asignatura

MÓDULO	IV – El Contexto Profesional
MATERIA	Prácticas Académicas Externas 6 ECTS
Tipo de formación	Obligatoria
Carácter	Presencial
Semestre	Segundo
Duración	110 horas en centro de prácticas
Requisitos previos	Nivel B2 de Inglés
Dedicación por ECTS	25 horas

Equipo docente

Dirección de Título	María Dolores López Navas coordinacion.bilingue@campusviu.es
Profesor de Prácticas	Yolanda Isabel Scott yolandaisabel.scott@campusviu.es
	Javier Cañas Villarreal javier.canas@campusviu.es
	Verónica Asensio Arjona veronica.asensio@campusviu.es
	María Dolores López Navas mariadolores.lopez.n@campusviu.es



Introducción

La asignatura Prácticas Externas del Máster Universitario en Educación Bilingüe es obligatoria y supone el complemento a la formación teórico-práctica de las asignaturas del Máster. El estudiante tiene la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos y de hacerlo en un contexto real de un centro de enseñanza bilingüe o con sección bilingüe (estancia en el centro de Prácticas). El alumno contará con un tutor en el centro y un tutor nombrado por la VIU que velarán por la óptima formación del alumno.

Objetivos generales

Las Prácticas externas constituyen una situación de aprendizaje que permite alcanzar una formación integral mediante la aplicación en la práctica de los conocimientos teóricos adquiridos. En consecuencia, el objetivo general de las prácticas formativas es ofrecer una experiencia práctica en un contexto de Educación Bilingüe para desarrollar competencias profesionales.

Competencias y resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES

CB7.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB10.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

CE9.- Capacidad para analizar la situación de los programas de bilingüismo en un centro escolar, establecer planes y modificaciones pertinentes para la correcta implantación y desarrollo de los mismos.

CE10.- Capacidad para analizar, evaluar y tomar decisiones sobre situaciones de la práctica profesional en el contexto de la educación bilingüe.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta asignatura se espera que el estudiante sea capaz de:

RA-1.- Aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad de los centros educativos bilingües.



2. Agentes implicados en las prácticas

Teniendo en cuenta que las prácticas son fruto de la interacción de diferentes actores a lo largo de su planificación, desarrollo y evaluación, presentamos a continuación una breve exposición en relación a las funciones que desempeña cada uno de ellos.

Departamento de Prácticas

El Departamento de prácticas es el responsable de la búsqueda y gestión de los centros de prácticas. Las gestiones se realizan a través del Aula General de Título y del Portal de Prácticas. Para dudas relacionadas, consulta a tu **orientador académico** mediante el formulario habilitado en campus.

Profesor/a de las prácticas

En términos generales, el/la profesor/a de prácticas es el nexo de unión entre VIU y el/la tutor/a asignado en el centro, así como la persona que acompaña y da apoyo académico al estudiante durante el desarrollo de las prácticas y responsable evaluador de la memoria de prácticas.

El/la profesor/a de prácticas mantiene una relación fluida con los estudiantes, mediante la realización de tutorías colectivas y un seguimiento personal a través de tutorías individuales o los foros/actividades.

Tutor/a del centro de prácticas

El/la tutor/a del centro es el/la guía y evaluador/a del estudiante durante el desarrollo de las prácticas.

Las actividades a realizar dentro de los centros de prácticas son dirigidas por los tutores del centro, con el fin de cumplir los objetivos y competencias.



Centros de prácticas

Las prácticas se pueden realizar en centros educativos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato con metodología bilingüe y Secciones Bilingües reconocidos oficialmente como centros de prácticas por el Ministerio de Educación en todas las Comunidades Autónomas.

En función de la normativa y los convenios educativos establecidos con las diferentes CCAA, se puede realizar en centros públicos, privados y/o concertados.



3. Estructura de las prácticas

Durante el desarrollo de las prácticas el estudiante conoce, analiza y participa de la realidad profesional, gracias al trabajo colaborativo entre los centros y Universidad. La siguiente tabla ofrece el detalle de la distribución de créditos en función de la actividad a desarrollar por parte del alumnado durante el periodo de prácticas:

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	15	100
Estancia en el centro de prácticas	110	100
Elaboración de la Memoria de	25	0
prácticas		

Planificación temporal

El plazo de realización de las prácticas y las fechas de entrega de memoria en primera y segunda convocatoria están indicadas en el calendario de título, disponible en el Aula General de Título.

En ese mismo calendario se incluye una convocatoria denominada "convocatoria julio", exclusiva para aquellos/as estudiantes que por motivos justificados deban realizar sus prácticas durante ese mes.

Fase inicial: previa a la realización de las prácticas

Previo al inicio de la asignatura, tiene lugar una videoconferencia informativa a cargo del Departamento de Prácticas sobre la gestión con los centros de prácticas.

Al inicio de la asignatura de prácticas, el/la Profesor/a de prácticas realiza una tutoría colectiva inicial para explicar el funcionamiento y desarrollo de la asignatura.

Es **requisito indispensable** avisar al tutor/a la tutora de prácticas cuando la gestión esté finalizada en el portal de prácticas, y siempre antes de comenzar las mismas. Un incumplimiento de esta directriz puede significar que no se reconozcan las horas de prácticas realizadas hasta el momento en que el tutor/la tutora VIU ha sido informado/a.



Fase intermedia: estancia en el centro

El tiempo de estancia en el centro está sujeto al calendario general del título. El estudiante debe acogerse a las actividades y horarios establecidos por el centro donde realice las prácticas.

Al final de la estancia, el estudiante es evaluado por el tutor del centro de prácticas siguiendo el documento de evaluación facilitado por el profesor de prácticas.

Actividades a realizar por los estudiantes en el centro:

Las Prácticas se circunscriben al área de Educación Bilingüe. Las tareas prácticas por desarrollar

por el alumnado en los centros de prácticas serán acordadas conjuntamente por la Universidad

Internacional de Valencia y por los centros de prácticas colaboradores.

A continuación, se detallan actividades que serían susceptibles de realizarse durante las prácticas,

en función del ámbito de actuación del centro de prácticas y su disponibilidad sujeta a proyectos:

- Observación.
- Actuación docente e intervención en la especialidad.

Estas actividades podrán comprender las diversas funciones del docente como: el diseño curricular, la impartición de clases, las actividades de gestión, la coordinación, la investigación, las tutorías, las guardias y los refuerzos, entre otras.

El estudiante deberá realizar su estancia de prácticas participando únicamente en aquellas asignaturas o módulos que se correspondan con la enseñanza de contenidos curriculares a través del inglés, ya que en caso contrario las prácticas no podrán ser reconocidas.

Derechos y Deberes de los Estudiantes

Los estudiantes deberán atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

 Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la universidad.



- Conocer y desarrollar el Proyecto Formativo de las prácticas, siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora, bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
- Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de las prácticas y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
- Incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada. Cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- Elaboración y entrega de la Memoria final de las prácticas.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora.
- Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes
 Convenios de Cooperación Educativa suscrito por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

Así mismo, los estudiantes tendrán los siguientes derechos:

- A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
- A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.



- A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

Fase final: una vez finalizado el período de estancia en el centro de prácticas

Una vez se ha finalizado el periodo de estancia en el centro, el estudiante debe hacer entrega dentro de la pestaña de "Actividades" del aula de:

- a) Memoria Final de Prácticas, cuyo contenido y estructura se detalla en el apartado siguiente.
- b) Autoevaluación.

El estudiante contará durante todo el proceso con la figura del tutor VIU como referente en el desarrollo de las prácticas, por lo que cualquier duda, pregunta, incidencia o sugerencia deberá contactar con él.

Téngase en cuenta que, en lo referente a la parte académica de la asignatura, el alumno deberá acceder al aula de la asignatura de prácticas en el Campus Virtual.

Es en dicha aula donde el tutor VIU de la asignatura subirá la guía, se comunicará con los estudiantes y donde quedará habilitada la actividad de entrega de memoria.



4. Evaluación

Sistema de evaluación

El Modelo de Evaluación de estudiantes en la Universidad se sustenta en los principios del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y está adaptado a la estructura de formación virtual propia de esta Universidad. De este modo, se dirige a la evaluación de competencias.

Atendiendo a la Normativa de Evaluación de la Universidad, se tendrá en cuenta que la utilización de **contenido de autoría ajena** al propio estudiante debe ser citada adecuadamente en los trabajos entregados. Los casos de plagio serán sancionados con suspenso (0) de la actividad en la que se detecte. Asimismo, el uso de **medios fraudulentos durante las pruebas de evaluación** implicará un suspenso (0) y podrá implicar la apertura de un expediente disciplinario.

Criterios y documentos para la evaluación

En la materia de Prácticas, la Evaluación de las Competencias adquiridas por el alumnado será el

resultado de las siguientes evaluaciones parciales: *

1. Evaluación por parte del tutor de prácticas en el centro de enseñanza bilingüe:

40% de la nota de la materia.

- 2. La autoevaluación del o de la estudiante, 10% de la nota de la materia.
- 3. La memoria de prácticas del estudiante, 50% de la nota de la materia.

*Es requisito indispensable aprobar los tres apartados para superar la asignatura.

La evaluación del *Practicum* incluye el aprovechamiento de las prácticas y la elaboración de una

memoria de las mismas:

- 1. Calidad de la Memoria de prácticas, en la que quedarán reflejadas las actividades desarrolladas.
- 2. Informe de evaluación del centro de prácticas remitida por el/la tutor/a del centro de enseñanza bilingüe al tutor VIU por correo electrónico. El centro deberá emitir un informe por alumno recibido, ese informe deberá ir firmado tanto por el tutor como por el coordinador en el centro (en el caso de que exista). En él, además de todas las



observaciones que se consideren oportunas, se hará constar una calificación numérica razonada del alumno de 0 a 10 que tendrá un valor del 40% en la calificación del alumno en la asignatura del *Prácticum*. Será imprescindible aprobar para que la asignatura se considere aprobada.

3. El profesor VIU tendrá en cuenta la participación del alumnado en las tutorías de seguimiento.

Memoria de prácticas

Todos los estudiantes, sin excepción, deberán elaborar dentro de los plazos establecidos una Memoria Final de su estancia de Prácticas siguiendo la siguiente estructura:

Memoria Final de Prácticas

Sección 1: Descripción del centro (10-15 páginas):

- Nombre, dirección, teléfono, fax, dirección de correo electrónico.
- Datos sobre la naturaleza del centro y la legislación pertinente
- Análisis orgánico y académico
- > Medios de participación de sus miembros en la comunidad educativa
- > Análisis del contexto socioeconómico, medioambiental, cultural y sociolingüístico.

Sección 2: Tareas del alumno en el centro (15-20 páginas):

- > Descripción del aula. Características generales del espacio y del grupo de estudiantes
- Análisis de la(s) metodología(s) observadas y utilizadas
- Planificación, diseño e implementación de una unidad didáctica (o, en su defecto, propuesta de intervención didáctica en aula).
- Diario de las prácticas: trabajo de campo

Sección 3: Reflexión crítica sobre las prácticas (5-10 páginas):

- 1. Valoración de las condiciones en el centro: comunicación con la plantilla, acceso a los recursos, rango de acción y valoración del centro como centro de prácticas.
- 2. Relación entre las tareas llevadas a cabo en el centro y los conocimientos adquiridos en el Máster.
- 3. Contribución de las prácticas a la formación del alumno y nivel de satisfacción.



4. Propuestas de mejora: áreas de mejora que los alumnos detectan para el desarrollo de su competencia docente.

Sección 4: Conclusión final (1 página)

Bibliografía

Anexos

En cuanto al formato o la estructura de presentación de la **Memoria Final de Prácticas** debe ajustarse al esquema ofrecido a continuación:

Portada	 Los datos que deben aparecer recogidos son los siguientes: Título del Máster Título del Trabajo Curso Académico Nombre, apellidos del/ de la autor/a y DNI Nombre y apellidos del/la tutor/a del Centro Educativo Nombre de la Institución Educativa donde se realizan las prácticas y lugar de ubicación Nombre y apellidos del/de la tutor/a académico de la universidad Lugar, mes y año de entrega
Cuestiones formales	 Tipo de letra: Arial 11pt sin sangrías; Interlineado: 1,5
Citas y Referencias Bibliográficas	Deberán ser redactadas según la normativa APA http://www.apa.org
Requisito lingüístico	El trabajo podrá presentarse en inglés y/o español, atendiendo al rigor lingüístico de cada lengua.

Rúbrica evaluativa

Valoración de la memoria realizada por el estudiante

Competencia: describir y analizar críticamente la estancia de prácticas desarrollada.

Criterios:

- ✓ Claridad y estructuración de la presentación de los datos e informaciones requeridas.
- ✓ Claridad, profundización y estructuración del análisis y la reflexión sobre las prácticas realizadas.



- ✓ Claridad, profundización y estructuración del análisis y la reflexión sobre el rol del docente y sobre las aportaciones teóricas revisadas durante la titulación.
- ✓ Organización, presentación y ortografía.
- ✓ Redacción, documentación, argumentación, rigor conceptual y uso adecuado del vocabulario específico de la disciplina